Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

DICTAMEN N° 17/2023

L.P.N. 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID 434.904

San Lorenzo, 8 de setiembre de 2023

Conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, se elabora el presente dictamen para detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De conformidad a la normativa, se utilizan precios obtenidos del Historial de Precios Adjudicados del SICP (opción 3) y Cotizaciones Gestionadas (opción 4).

Para la opción N° 3, se utilizó precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP que corresponde al ID:

1- 409.726

Para la opción N° 4, se utilizaron precios obtenidos de las empresas:

1- Tapiti S.A.
2- Paraguay Security S.A.

Finalmente, analizado todos los datos obtenidos, el precio referencial para la presente contratación es el resultado del promedio de todos los precios obtenidos para el ítem, los cuales se anexan y forman parte del presente dictamen.

Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

FORMULARIO N° 03 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL Y DICTAMEN

L.P.N. N° 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL" AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

		Metodo 3 (Res. 1890/2020)	Metodo 4 (Res. 1890/2020)			
		Historial de Precios Adjudicados	Cotizaciones Gestionadas			
Item	Descripcion del Bien	Hospital General Pediatrico ID 409726 Año: 2022	Tapiti	Paraguay Security S.A.	Total Precios	Precio Unitario
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	189.963.926	250.950.000	233.300.000	674.213.926	224.737.975

Lic. Lisa Arevalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
* U.O.C. *

TAPITI S.R.L.
EN SEGURIDAD Y SERVICIOS EL MEJOR

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarin
Seguridad Privada
Mora Cue – Luque
Teléfonos: (+59521) 648 293 – 228 574)
tapiti_info@tapiti.com.py

TAPITI S.R.L
Recibido por: _____
Aclaración: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Luque, 08 de setiembre del 2023

No. 276_02 /TAPITI-GEAD

Licenciada
LISA AREVALOS CABRERA
Jefa – UOC N° 6
Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Asunción

Es de nuestro agrado presentarle los servicios de vigilancia privada que actualmente **TAPITI S.R.L.** ofrece a sus clientes en todo el territorio nacional, por lo tanto, remitimos una información general sobre nuestra empresa, así como también el costo de la oferta del servicio.

Nuestra experiencia en seguridad, nos sitúa en un lugar de preferencia dentro del comercio de responsabilidades que tan dedicada misión requiera como es la de velar y proteger los intereses personales y materiales de nuestros clientes.

TAPITI S.R.L, está dirigida por profesionales en diferentes áreas con amplia experiencia, en actividades de control, protección, y seguridad física en instalaciones. Adicionalmente contamos con los recursos humanos, materiales, y técnicos para garantizar la calidad y efectividad del servicio.

COTIZACION DE NUESTROS SERVICIOS

Tiempo	Cantidad de Personal	Función	Días	Horario	Lugar	Arma	Radio	Mensual
12 horas	14	Vigilante	Lunes a Domingos, inclusive feriados	06:00 a 18:00	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	No	Si	111.300.000
12 horas	3	Vigilante	Lunes a Domingos, inclusive feriados	06:00 a 18:00		Si	Si	23.850.000
12 horas	8	Vigilante	Lunes a Domingos, inclusive feriados	18:00 a 06:00		No	Si	77.200.000
12 horas	3	Vigilante	Lunes a Domingos, inclusive feriados	18:00 a 06:00		Si	Si	28.950.000
12 horas	1	Supervisor	Lunes a Domingos, inclusive feriados	06:00 a 18:00		No	Si	9.650.000
TOTAL	**29**							**₲ 250.950.000**

OBS: Los precios son en Guaraníes IVA incluido.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

BENEFICIOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

- El personal asignado para prestar el servicio contara con seguro social brindado por el Instituto de Previsión Social, cumpliendo con los parámetros legales vigentes.
- Elementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades *(Uniformes, armas de fuegos "Revolver o Escopeta", equipos de comunicación, silbato, chaleco a/b, entre otros según sea el caso).*
- El personal asignado al servicio gozara de sus días libre legales, así como con los beneficios sociales establecidos en el Código del Trabajo (Vacaciones, Bonificación, Aguinaldo).
- Seguro contra accidentes personales.
- Póliza de seguros responsabilidad civil.
- Capacitaciones trimestrales sobre el servicio de vigilancia.
- Plan vacacional.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN

La empresa cuenta con un sistema innovador que ofrece a nuestros clientes los siguientes beneficios:

- Verificar la planificación del servicio de vigilancia realizado por la empresa de forma (semanal o mensual).
- Conocer en tiempo real la ubicación del vigilante durante el desarrollo de sus actividades.
- Definir en las instalaciones puntos de marcación en sitios específicos de acuerdo a sus necesidades.
- Acceder al informe de control de rondas si lo desea, el cual será enviado a los correos electrónicos que soliciten.
- Informes periódicos, semanales o mensuales sobre los hechos de trascendencia.

MEDIOS DE COMUNICACÍON

- Radios y/o Teléfono móvil

SUPERVISIÓN

Adicional al servicio prestado por el personal, la empresa designa a un Supervisor Externo para realizar visitas aleatorias sobre la prestación del servicio.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta será válida por 90 (noventa) días, la vigencia mínima del contrato es de 1 (un) año.

Atentamente

HUGO AMARILLA BRITOS
Gerente Administrativo Financiero
TAPITI S.R.L.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

nqa
ISO 9001
QUALITY MANAGEMENT
UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
015

PARAGUAY
SECURITY

DIVISION SEGURIDAD FISICA

Asunción, 06 de Setiembre de 2023

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICOS NIÑOS DE ACOSTA ÑU
Lic. Lisa Arévalos Cabrera

PRESENTE

En atención a la solicitud recibida en el marco de la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Por la presente remitimos el presupuesto solicitado en base a las EE.TT para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL.**

TIEMPO	CANTIDAD	DIAS	HORARIO	LUGAR	COSTO
12 hs	14	Lunes - Domingos y Feriados	06:00 a 18:00	Hospital Pediatrico Acosta Ñu	105.000.000
12 hs	3	Lunes - Domingos y Feriados	06:00 a 18:00	Hospital Pediatrico Acosta Ñu	22.500.000
12 hs	8	Lunes - Domingos y Feriados	18:00 a 06:00	Hospital Pediatrico Acosta Ñu	70.400.000
12 hs	3	Lunes - Domingos y Feriados	18:00 a 06:00	Hospital Pediatrico Acosta Ñu	26.400.000
12 hs	1	Lunes - Domingos y Feriados	06:00 a 18:00	Hospital Pediatrico Acosta Ñu	9.000.000

233.300.000.-

Me despido atentamente,

Departamento de Presupuestos

PARAGUAY
SECURITY

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

PREVENCION S.R.L

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	16	189.963.926	3.039.422.816
							3.039.422.816

Son Guaranies: Tres Mil Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Dieciséis. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Francisco B... Gerente General ... PREVENCION S.R.L.

Dr. Pío Alfero
Director General
Hospital General Pediátrico

Lic. Lisa Arécalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico